

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1986

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre 1.000 ptas.
Un semestre 2.000 »
Un año 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.655

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Con fecha 20 de marzo de 1986, el Ministerio del Interior ha dictado la siguiente resolución, recaída en el expediente número 13.203.

“VISTO Y EXAMINADO, el expediente sancionador n.º 13.203, incoado a doña Felicísima MARTIN DIAZ, representado por sí misma, con domicilio en Avila, C/ Valladolid, 34, ahora C/ Rioja, 3.

RESULTANDO: Que mediante Acta de la Comisaría de Policía de Avila, de fecha 9-1-85, se denuncia la comisión de los hechos que se describen.

Tenencia y venta no autorizada de Boletos distintos de los oficiales en el Bar “CHAMORRO”, de Avila, del que es titular doña Felicísima MARTIN DIAZ.

RESULTANDO: Que la Comisión Nacional de Juego por Providencia de fecha 12-4-85 acordó la incoación del correspondiente expediente sancionador, por infracción de la normativa sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, nombrando Instructor y Secretario del mismo, y cumplimentados que fueron los trámites establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se formuló en tiempo y forma el correspondiente pliego de cargos.

RESULTANDO: Que dentro del plazo concedido al efecto, la parte inculpada no formuló los correspondientes descargos, a la vista de lo cual y una vez practicadas las informaciones y pruebas pertinentes, se procedió por el Instructor del expediente a formular propuesta de resolución en la que se propuso que por el Ministerio del Interior se sancionará a la misma con multa de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000).

RESULTANDO: Que asimismo y dentro del plazo legal establecido, la parte inculpada no ha formulado las alegaciones que a su derecho consideró pertinentes a la propuesta de resolución dictada.

CONSIDERANDO: Que del examen del expediente y de la documentación a él aportada, resulta inequívocamente probado que doña Felicísima MARTIN DIAZ, titular del Negocio Bar “CHAMORRO”, tenía en el citado establecimiento boletos distintos de los oficiales, y procedía a la venta no autorizada de los mismos por lo que hay que concluir que es responsable de la comisión de una infracción de los artículos 2.2, 4 y 12.1 del Reglamento de Juego mediante Boletos de 24 de abril de 1981, tipificada como muy grave en su artículo 18.4 c) y d).

CONSIDERANDO: Que el artículo 2.2 del Reglamento de Juego mediante Boletos de 24 de abril de 1981 señala que: “Queda prohibida cualquier modalidad de juego mediante boletos que con el mismo o distinto nombre, sea similar al regulado en el presente Reglamento y que no se ajuste a lo dispuesto en el mismo”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 del mismo Reglamento señala que “la venta de boletos requiere la obtención previa de la correspondiente autorización administrativa, que solo podrá ser otorgada a los establecimientos que reúnan los requisitos señalados en el artículo siguiente”.

CONSIDERANDO: Que, a su vez, el artículo 12 de la citada Normativa dispone que “el juego regulado en el presente Reglamento sólo podrá practicarse con los boletos oficiales expedidos por el Ministerio de Hacienda que tendrán la consideración de efectos estancados”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 18.4 c) y d) del citado Reglamento tipifica como infracciones muy graves la tenencia o venta de boletos por establecimientos no autorizados y la venta de otras modalidades de boletos distintos de los oficiales.

CONSIDERANDO: Que ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, todo ello salvo prueba en contrario y en tal sentido se manifiesta la Sala III de dicho Alto

Tribunal en su Sentencia de fecha 5 de marzo de 1979 que al razonar la dopción de tal criterio afirma que “si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del Servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo obrar de los Organos Administrativos, incluso de sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse, tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz”.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente no se han apreciado circunstancias especiales en orden a estimar la existencia del instituto de la prescripción, tal y como ha sido definido por el Tribunal Supremo en numerosas Sentencias (Sentencias de 18 de marzo de 1976; 28 de octubre de 1978; 3 de diciembre de 1982; 14 de mayo y 18 de diciembre de 1984); que establecen un plazo de 5 años para la misma, con base en la trascendencia del ilícito administrativo y de la gravedad de la condigna sanción.

CONSIDERANDO: Que se han cumplimentado en la tramitación del expediente cuantos preceptos se contienen en los artículos 133 siguientes y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de acuerdo con lo establecido por el Tribunal Supremo en su sentencia de 17 de noviembre de 1978, para evitar la indefensión del interesado, garantías todas ellas que se han observado estrictamente en el presente expediente.

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo previsto en el artículo 18.4 c) y d) del Reglamento invocado, se califican como muy graves las infracciones en el mismo descritas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 del ya citado Reglamento determina que las infracciones calificadas como muy graves podrán ser sancionadas con multa de hasta CINCO MILLONES DE PESETAS, y que el artículo 20 del propio Reglamento atribuye la competencia para imponer

sanciones por faltas muy graves al Ministerio del Interior con los límites allí establecidos.

VISTOS los preceptos citados, así como los artículos 133 a 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación, este Ministerio ha RESUELTO sancionar a doña Felicísima MARTIN DIAZ con multa de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000).

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este Ministerio recurso de Reposición, previo a la vía Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes y con los requisitos señalados en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 20 de marzo de 1986.—El Ministro del Interior.—P.D. (O.M. 28-5-83. El Subsecretario del Interior, firmado.

Lo que se hace público a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ávila, 4 de junio de 1986.

El gobernador civil, José-Luis Machuca García.

-----ooOoo-----

Número 1.721

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

VICESECRETARIA GENERAL
EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a DON JESUS GUERRA RUIZ, cuyo último domicilio conocido es en la C/ Ampurden n.º 5 de VALLADOLID, de la siguiente resolución:

"Se ha cursado denuncia a este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Arévalo de la que resultan los siguientes hechos: Que el día 4 de abril de 1986, a las 18,30 horas, DON JESUS GUERRA RUIZ, portaba un florete con una hoja de 72 cm. de longitud, terminada en punta, en el vehículo de su propiedad marca Seat, Modelo 124 Sport Coupe 1800, color gris, matrícula VA-5616-C.

A la vista de cuanto antecede aparece Vd. como supuesto responsable de una falta gubernativa al infringir el artículo 98 del Real Decreto 2179/81,

de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, por cuyo motivo se le formula el presente pliego de cargos, concediéndole un plazo de DIEZ DIAS hábiles, para que alegue cuantas razones estime pertinentes en su defensa y acompañe los documentos que, en apoyo de las mismas, considere oportuno, conforme a lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en prueba de recepción de este Original".

Ávila, 11 de junio de 1986.

El gobernador civil, P. D. El secretario general, Luis Alvarez Rosa.

-----ooOoo-----

Número 1.698

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Mariano López González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CASA DE HUESPEDES, en la Plaza de la Victoria, 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Ávila, a 27 de mayo de 1986.

El alcalde, Mario Galán Sáez.

-----ooOoo-----

Número 1.673

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE CONCURSANTES, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO PARA LA OPOSICION CONVOCADA POR ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE MEDICO PSIQUIATRA.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de ad-

mitidos y excluidos en la Oposición convocada por esta Corporación para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Psiquiatra, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986, se eleva a definitiva dicha lista:

2. La composición del Tribunal Calificador, es como sigue:

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.

D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo, Vicepresidente del Area, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Don José-Luis Germain Miguel, titular.

Don Julio Ramos Tejera, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Francisco Alonso Fernández, titular.

Don José-Luis Ayuso Gutiérrez, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Don Pedro Domínguez González, titular.

Don Ovidio Fernández Alonso, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don Enrique Alvarez Ferreiro, titular.

Don Pedro Domínguez González, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Doña Flor Morillo Garay titular.

Don Tomás Ramírez Vega, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

3. El comienzo de los ejercicios de la Oposición, tendrá lugar el día 14 de julio de 1986, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila, convocándose en el lugar, día y hora indicados, a los señores opositores, que deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Avila, 6 de junio de 1986.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número. 1.674

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE, POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS LISTAS DE CONCURSANTES, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LOS CONCURSOS DE MERITOS CONVOCADOS POR LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD DISTINTAS PLAZAS VACANTES, EN SU PLANTILLA.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra las listas provisionales de admitidos y excluidos en los Concursos de Méritos convocados por esta Corporación que a continuación se detallan, para proveer en propiedad las plazas relacionadas, vacantes en la plantilla de sus funcionarios, se elevan a definitivas dichas listas.

2. La composición de los Tribunales Calificadores de los mencionados Concursos, es conforme se transcribe a continuación.

3. Dichos Tribunales Calificadores se reunirán, al objeto de valoración de los méritos alegados y justificados por cada uno de los aspirantes admitidos en cada uno de los concursos, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, los días y horas que se especifican, significando que aquellos aspirantes que deseen acogerse al mérito recogido en las respectivas convocatorias bajo el epígrafe «entrevista personal con el Tribunal», deberán concurrir a tales efectos en el lugar indicado y a la hora del día de reunión del Tribunal a que se hace referencia, de no concurrir se entenderá que no desean acogerse a dicho mérito, sin perjuicio de los demás méritos alegados y justificados.

C. Méritos una plaza de Asistente Social

BASES: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 15, de fecha 4 de febrero de 1986.—Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 1986.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.
D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo, Vicepresidente del Área, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Doña Juana Gómez Díaz, titular.
Doña María Carmen García García, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Luis Méndez Francisco, titular.

Don José Crespo Vasco, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Doña Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo, titular.

Doña Carmen Arnuncio Pastor, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Doña Amelia Velázquez Terrón, titular.

Doña Mercedes Noriega Arés, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Doña Natividad de la Red Vega, titular.

Doña Carmen del Valle López, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

Día de reunión del Tribunal y en su caso entrevista personal:

Día 11 de julio de 1986, a las 9,00 horas.

C. Méritos una plaza de Farmacéutico

BASES: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 15, de fecha 4 de febrero de 1986.—Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 1986.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.

D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo, Vicepresidente del Área, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Doña Angeles Marcos Gallego, titular.

Doña Paloma Pardo Criado, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Antonio Doadrio López, titular.

Don Gregorio Varela Mosquera, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Doña Olga Delgado Sánchez, titular.

Don Fernando Delgado González, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don Enrique Alvarez Ferreiro, titular.

Don Pedro Dominguez González, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Don Felipe de Ancos Gutiérrez, titular.

Don Luis Miguel Ramón Montes, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

Día de reunión del Tribunal y en su caso entrevista personal:

Día 11 de julio de 1986, a las 10,00 horas.

C. Méritos una plaza de Terapeuta Ocupacional

BASES: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 16,

de fecha 6 de febrero de 1986.— Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 1986.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.

D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo, Vicepresidente del Area, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Doña Agustina González Ortiz, titular.

Doña Raquel Gutierrez Huerta, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Luis Pablo Rodriguez, titular.

Don Julio César Legido Arce, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Doña Elisa Pérez González, titular.

Don Pedro Dominguez González, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don Enrique Alvarez Ferreiro, titular.

Don Ovidio Fernández Alonso, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Don Alberto Ubago González de Echevarri, titular.

Doña María José Román Torres, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

Día de reunión del Tribunal y en su caso entrevista personal:

Día 11 de julio de 1986, a las 12,00 horas.

C. Méritos una plaza de Médico Jefe de sección de Neurocirugía

BASES: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 14, de fecha 1 de febrero de 1986.— Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 1986.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.

D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo, Vicepresidente del Area, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Miguel Minguéz Gonzalo, titular.

Don José Luis Germain Miguel, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Hipólito Durán Sacristán, titular.

Don Alonso Bautista Gallo, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Don Julián Castro Castro, titular.

Don Constantino Benito García, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don Enrique Alvarez Ferreiro, titular.

Don Pedro Domínguez González, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Don Francisco Javier Hernández Gutiérrez, titular.

Don Francisco Alonso Moreno, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

Día de reunión del Tribunal y en su caso entrevista personal:

Día 11 de julio de 1986, a las 13,00 horas.

C. Méritos trece plazas de A. T. S.

BASES: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 14, de fecha 1 de febrero de 1986.— Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 1986.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.

D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo, Vicepresidente del Area, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Julio Ramos Tejera, titular.

Doña Agustina González Ortiz, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Juan Vicente Beneit Montesinos, titular.

Don Eduardo García Poblete, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Doña Isabel Porres López, titular.

Doña Isabel Muñoz Guijo, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don Enrique Alvarez Ferreiro, titular.

Don Pedro Domínguez González, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Don Carlos Martínez Vara, titular.

Don Manuel Alejandro Gómez Muñoz, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

Día de reunión del Tribunal y en su caso entrevista personal:

Día 11 de julio de 1986, a las 16,00 horas.

C. Méritos nueve plazas de A. T. S.

BASES Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Avila, de fecha 31 de enero de 1986.— Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 1986.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Boletín Oficial de la Provincia de

Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.

D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo, Vicepresidente del Area, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Doña Agustina González Ortiz, titular.

Don José Luis Germain Miguel, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Juan Vicente Beneit Montesinos, titular.

Don Eduardo García Poblete, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Doña María Angeles J. Chasco Santa Cruz, titular.

Doña María Carmen Román Fernández, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don Constantino Benito García, titular.

Don Antonio Ramos Gómez, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Don Carlos Martínez Vara, titular.

Don Manuel Alejandro Gómez Muñoz, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

Día de reunión del Tribunal y en su caso entrevista personal:

Día 11 de julio de 1986, a las 17,00 horas.

C. Méritos una plaza de Médico-Jefe de Sección de Anestesiología

BASES: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 12, de fecha 28 de enero de 1986.— Boletín Oficial del Estado número 55, de fecha 5 de marzo de 1986.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 49, de fecha 24 de abril de 1986.

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

D. Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.
D. Narciso Serrano Alvarez Gil, Vicepresidente del Area, suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Teófilo Hernández Llorente, titular.

Don Javier Cerrada Ortega, suplente.

Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación del Profesorado Oficial:

Don Francisco López Timone, titular.

Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Don Julián Castro Castro, titular.

Don Antonio López Bravo, suplente.

Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don Constantino Benito García, titular.

Don Fernando Tejerizo Pérez, suplente.

Un representante del Colegio Profesional respectivo:

Don Federico García Rosado y Caro, titular.

Don Pedro Sahagún de la Lasa, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, suplente.

Día de reunión del Tribunal y en su caso entrevista personal:

Día 11 de julio de 1986, a las 18,00 horas.

De todo cuanto antecede se da publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, y ello a los efectos determinados en las bases de las respectivas convocatorias.

Avila, 6 de junio de 1986.

El Presidente, Jesús Terciado Serna.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 1.634

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
1-02	Ayuntamiento	El Herradón	1985	11.510
1-05	»	»	»	4.475
11-03	»	»	»	19.366
14-15	»	»	»	7.190
34-08	»	»	»	2.523
33-01	»	»	»	3.133
35-02	»	»	»	2.244
40-16	»	»	»	5.703
40-18	»	»	»	536

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
41.01	Ayuntamiento	El Herradón	1985	507
41.03	»	»	»	5.703
41-14	Blázquez Martín, José María	»	»	30.437
58.01	Castor López	»	»	2.629
1.18	Gamarra Carro, Enriqueta	»	»	6.358
79.18	Garrido, Antonio	»	»	532
25.03	Jiménez Sanchidrián, Isidro	»	»	3.429
54.08	Montalbán Costumero, Antonio	»	»	336
66.18	Ayuntamiento	»	»	1.659
77.07	Paradela Ruiz, Carlos	»	»	1.618
78.13	Sánchez Alvarez, Fabián	»	»	365
2.12	Tejerina Gómez, Juan	»	»	1.086
2.17	Tejerina Gómez, Juan	»	»	78
71-17	Yuste Alvarez, Lorenzo	»	»	232
18.01	Martínez Vega, Ascesión	Madrid.Herradón	»	1.379
18.03	Martínez Vega, Mariano	»	»	1.329
18.05	Martínez Vega, Mariano	»	»	1.948
18.12	Gómez Núñez, Francisco	»	»	1.639
18-14	Fonfrías Nicolás, Josefa Hnas.	»	»	5.849
28.07	García Cepedal, Vicente, Hros.	»	»	1.680
28.06	García Cepedal, Vicente, Hros.	»	»	1.445
28.05	García Cepedal, Vicente, Hros.	»	»	823
28.04	García Cepedal, Vicente, Hros.	»	»	1.053
24.11	Quintanilla Torreja, Luis	»	»	5.936
34.14	Constructora Joyga	»	»	1.757
44.15	Muñoz Chavarria, Pedro	»	»	5.060
59.12	Ochoa Marín, Martín	»	»	7.666
75.05	Benito Garoña, José de	»	»	5.003

Avila, 2 de junio de 1986.

El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

HAGO SABER: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 118/1985, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, ambos vecinos de Montuenga (Segovia), declarados en rebeldía y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA» núm. 74 bis.

«En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Joaquín Huelin Martínez de

Velasco, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad, y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y dirigido por el Letrado don José Manuel González Casado, y de la otra como demandados don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, y con ello, completo pago al actor de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, más ciento cincuenta mil pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia,

a menos que se solicite su notificación dentro del tercero día.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Joaquín Huelin.— Rubricado.— Publicada el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, se hace la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Dado en Arévalo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos núm. 137/1985, promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Abilio Díaz Santos, mayor de edad, casado,

vecino de Fuentes de Año, declarado en rebeldía y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de dos millones doscientas mil pesetas, se requiere al referido demandado para que en término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Las fincas embargadas son las siguientes:

1. Edificio en el pueblo de Fuentes de Año, al sitio de Fuentes de Año, compuesto de una cija que tiene su entrada por el camino de servicio, es de planta baja, ocupando una superficie de 585 metros cuadrados; otra cija de planta baja que se comunica con la anterior, que mide 62,48 metros cuadrados; otra cija que se comunica también entre sí, de planta baja, que ocupa una superficie de 80,52 metros cuadrados, un corral o patio que se comunica con las anteriores que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, una cija de planta baja que se comunica con el corral que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, una pañera de planta baja, que se comunica también con el corral, que ocupa una superficie de 88,80 metros cuadrados, y un solar adosado a la cija primeramente descrita y que linda con finca de Eutimio Martín, al Sur, que mide 55,20 metros cuadrados. Todo el edificio tiene su entrada principal por el camino de Bercial y otra entrada a la espalda del mismo, o sea por el camino de servicio. Todo ello mide 1.040 metros cuadrados.

2. Casa en el pueblo de Fuentes de Año, en la calle de Nomenclatura, número 25.

3. Finca en término de Fuentes de Año, número 306 del plano, secano, al sitio la cuesta de Cabello.

4. Casa en Fuentes de Año, en la calle Larga, número 43.

Y con el fin de que le sirva de requerimiento, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Arévalo, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.666

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

EDICTO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se sigue con el número 106/1986, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUMERO 74

En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Sr. D. Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Alberto González García, representado por el Procurador don Jesús Javier García González, y dirigido por el Letrado don Cipriano Sainz Liqueste, y de la otra como demandado Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A., ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados a la demandada Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A., y con ello, completo pago al actor de la cantidad de novecientas cuarenta mil seiscientas pesetas de principal, más cuatrocientas mil pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Huelin.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada, Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, declarada en rebeldía, se hace la publica-

ción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Dado en Arévalo, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*. —1.714

JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO

Doña María Isabel de Celis Fraile, Secretaria del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 296/1985, por imprudencia con daños, contra Celestino Ferreira Cordero, con domicilio en 65 Rue de Pelleport Paris 20 y, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de esta Ciudad y su Partido Judicial, los autos de juicio de faltas número 296/1985, seguidos por presunta falta de imprudencia con daños entre partes: de la una como presunto denunciado Celestino Ferreira, quien no comparece y, de la otra, Isidoro Sánchez Sánchez, como denunciado, asistido por el Letrado don Jesús-Luis Gómez Blázquez, no compareciendo a pesar de estar citada en forma Lloyd Continental. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Celestino Ferreira Cordero, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y las costas del presente juicio, debiendo indemnizar la Compañía Aseguradora Lloyd Continental, en virtud del auto 76 de la Ley de Contratos de Seguros a Autocares «Toursan, S. L.», en las siguientes cantidades: cincuenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesetas por daños, y setenta mil pesetas por inmovilización».

Y para que conste y sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Arévalo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, *Ilegible*.

—1.683